

Esta sección ofrece información sobre la organización de los órganos jurisdiccionales ordinarios en Polonia.

Órganos jurisdiccionales ordinarios

La **jurisdicción ordinaria** en Polonia corresponde a los **tribunales de apelación** (*sądy apelacyjne*), los **tribunales provinciales** (*sądy okręgowe*) y los **tribunales de distrito** (*sądy rejonowe*). Todos ellos se ocupan de asuntos penales, civiles, de familia y menores, mercantiles, laborales y de seguridad social, salvo los que correspondan a otros tribunales especializados (como los militares).

Mantienen asimismo el Catastro, el Registro de la propiedad, así como el Registro de derechos reales de garantía, el Registro Judicial Nacional y el Registro Penal Nacional.

Jurisdicción civil

Existe una sala de lo civil (*wydział cywilny*) en cada tribunal de **apelación, provincial y de distrito**.

Jurisdicción penal

Existe una sala de lo penal (*wydział karny*) en cada tribunal de **apelación, provincial y de distrito**.

Bases de datos jurídicas

El sitio web del [Gobierno polaco](#) contiene una lista de leyes publicadas desde 1918.

El acceso a las bases de datos es **gratuito**.

Última actualización: 10/12/2012

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.